

CONCURSO INVOLUCRADOS

BASES DE PARTICIPACIÓN - 2013

1. PRESENTACIÓN

Desde el año 2005, Grupo Cortefiel, ha destinado la recaudación de sus Rastrillos Solidarios a diversas causas para el apoyo de Proyectos sociales y de cooperación.

Con este espíritu Grupo Cortefiel convoca de nuevo este “Concurso Involucrados”, abierto de Proyectos Solidarios conforme a las presentes Bases, depositadas en el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Grupo Cortefiel.

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en estas Bases y del veredicto del Jurado.

2. LOS RASTRILLOS

Los Rastrillos, se podrán celebrar 2 veces al año, en la temporada de Primavera-verano y Otoño-invierno. En ellos se podrán a la venta las muestras de las colecciones de cada temporada y de colecciones anteriores.

La organización de los rastrillos corre a cargo de Grupo Cortefiel. Se realizan en Madrid y tienen una semana de duración. En ellos participan, además del personal de Grupo Cortefiel, voluntarios de las ONGs beneficiarias, de forma que tendrán oportunidad de difundir la actividad de las mismas y los Proyectos que desarrollan.

Se aprovecha toda ocasión para dar visibilidad a las ONGs, incluyéndose sus folletos y materiales de merchandising en las bolsas de cada cliente, apareciendo su logo en las invitaciones que se envían para la convocatoria y siempre se hace mención de las ONGs, y de sus proyectos, en las Notas de Prensa y comunicaciones de los rastrillos.

La recaudación del rastrillo de cada marca (Cortefiel, Pedro del Hierro, Springfield y Women'ssecret) se realiza de forma independiente y de ella se deriva la dotación para cada proyecto seleccionado.

3. CONVOCATORIA Y CATEGORÍAS

- a) El objetivo es dotar de medios económicos a los Proyectos Solidarios que sean seleccionados.
- b) Se establecen cuatro categorías independientes
 - Cortefiel
 - Pedro del Hierro
 - Springfield
 - Women'ssecret
- c) El Jurado seleccionará los 4 proyectos que más se ajusten a los criterios establecidos en esta convocatoria.

4. ENTIDADES

Podrán participar las Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y con sede en España que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar registrada como Asociación en el Ministerio del Interior o la Comunidad Autónoma correspondiente y declarada de Utilidad Pública o como Fundación en el protectorado correspondiente. La Entidad tendrá que estar sujeta a la Ley 49/2002.
- b) Estar analizada por la Fundación Lealtad conforme a su guía de Principios de Transparencia, o calificada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), o ser Agencia de Naciones Unidas.
- c) Contar con al menos 3 años de experiencia de trabajo con el **colectivo** y en el ámbito del proyecto presentado.
- d) Contar con auditoría externa de cuentas de los últimos dos ejercicios económicos cerrados.

5. PROYECTOS

Los Proyectos presentados deberán estar orientados a mejorar la calidad de vida de los más desfavorecidos en cualquiera de los siguientes ámbitos: pobreza, salud, infancia, mujer, marginación, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social, sensibilización, educación, integración, cooperación internacional, voluntariado o medio ambiente.

No se admitirán solicitudes que tengan como fin último financiar los gastos corrientes de funcionamiento de la Entidad.

6. PRESENTACIÓN Y PLAZOS

- a) El plazo de admisión de candidaturas comienza el 1 de febrero y se cierra **el 1 de marzo de 2013**. No se admitirán solicitudes recibidas con posterioridad a dicha fecha.
- b) La documentación a presentar se remitirá al Departamento de Responsabilidad Social Corporativa, a través del correo electrónico a: concursoinvolucrados@grupocortefiel.com
 - **Formulario de solicitud.** El modelo se puede descargar en www.grupocortefiel.com
 - **Memoria explicativa del proyecto** que no podrá exceder de 5 páginas y que incluya el presupuesto desglosado.
 - **Memoria anual de la entidad.**
 - **Informe de Auditoría de Cuentas del último ejercicio.**
- c) Grupo Cortefiel, si lo considera necesario, podrá requerir información adicional para la evaluación del Proyecto.
- d) Sólo se admitirá un Proyecto por Entidad.
- e) La recepción de las candidaturas será confirmada mediante acuse de recibo por correo electrónico.

GRUPOCORTEFIEL

CORTEFIEL

PdH
Pedro del Hierro

SPRINGFIELD

women'ssecret

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sin ser criterios exclusivos, ya que se tendrá en cuenta el conjunto de cada proyecto, se valorarán positivamente criterios como:

- a) Que los Proyectos guarden consonancia con la filosofía de cada marca, su público objetivo y/o los intereses sociales de sus clientes.
- b) Que los Proyectos presentados cuenten con el apoyo de los empleados de las marcas de Grupo Cortefiel.
- c) Que los Proyectos se desarrollen en las siguientes áreas geográficas: España, Sudeste Asiático o Norte de África.

8. JURADO Y FALLO

- a) De todas las candidaturas, el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa, preseleccionará un mínimo de 12 Proyectos que serán presentados al Jurado.
- b) Los miembros del Jurado votarán un Proyecto para cada categoría (en total 4)
- c) El Jurado estará formado, al menos, por:
 - Director Corporativo
 - Director General de Cortefiel
 - Director General de Springfield
 - Director General de Women'ssecret
 - 4 empleados en representación de cada una de las marcas
 - 1 representante de los trabajadores
 - 3 personalidades externas
- d) El fallo del Jurado será inapelable y será publicado en www.grupocortefiel.com

9. DOTACIÓN

- a) Cada una de las candidaturas ganadoras, recibirá el beneficio obtenido de la recaudación de los rastrillos solidarios que cada cadena (Cortefiel, Pedro del Hierro, Springfield y women'ssecret) celebre a lo largo del año (normalmente dos anuales uno en temporada Primavera-Verano y otro en temporada Otoño-Invierno).
- b) Las dotaciones son anuales, no existiendo ningún compromiso de continuidad durante ejercicios posteriores.

10. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS

Cada una de las entidades responsables de los proyectos seleccionados, se comprometen a:

- a) Firmar un Convenio de Colaboración con Grupo Cortefiel.
- b) Nombrar un interlocutor válido para todas las cuestiones necesarias.
- c) Aportar un mínimo de 4 voluntarios durante la organización y ejecución de los rastrillos solidarios.

GRUPOCORTEFIEL

CORTEFIEL

PdH
Pedro del Hierro

SPRINGFIELD

women'ssecret

- d) Aportar materiales divulgativos (folletos y cartelería) para entregar a los clientes durante los rastrillos solidarios.
- e) Entregar una Memoria detallada del destino de las aportaciones y resultados del Proyecto al final del ejercicio.

11. ACLARACIONES ADICIONALES

- a) La resolución final será publicada en www.grupocortefiel.com a partir de la segunda quincena del mes de abril de 2013.
- b) En caso de incumplimiento por parte de la entidad de alguno de estos puntos, o tener dudas razonables de la mala aplicación de los fondos, Grupo Cortefiel se reserva el derecho de retirar los privilegios asociados a este concurso.
- c) Cualquier cuestión que pueda surgir en la interpretación o aplicación de estas bases, será resuelta por el área de Asesoría Jurídica de Grupo Cortefiel.